



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022

OBJETO:

REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “PAVIMENTACIÓN EN PLACA HUELLAS DE LA VIA CHAPARRAL - ATACO SECTOR PIPINI AMOYA Y GUAINI-CHAPARRAL.”

MARZO DE 2023

Página 1 de 13





TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2.	CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	4
3.	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES	4
3.1	EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	6
3.1.1.	CONSORCIO CHAPARRAL 2023	6
3.1.1.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	6
3.1.1.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	9
	Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: 40 puntos	9
3.1.1.3.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	9
3.1.1.4.	RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	11
	Puntaje obtenido por oferta económica: 40 puntos	11
3.1.1.5.	EVALUACIÓN 3 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	11
	Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: 10 puntos	11
3.1.1.6.	EVALUACIÓN CONTRATACIÓN ZONAL	12
	Puntaje obtenido contratación zonal: 10 puntos	12
4	OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	12
5	RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	12
6	RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	13



1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “PAVIMENTACIÓN EN PLACA HUELLAS DE LA VIA CHAPARRAL - ATACO SECTOR PIPINI AMOYA Y GUAINI-CHAPARRAL.”**, y cuyo cierre se efectuó el diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), a las 08:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	17 de febrero de 2023 11:00 a.m.	CONSORCIO CHAPARRAL 2023	JOSE RICARDO RIAÑO FORERO 20% HERNANDO PAVA CASTILLO 60% ARNULFO HERNAN ARIAS DIAZ. 20%	(3) Correos recibidos el 16/02/2023: 4:06 p. m. 4:08 p. m. 4:09 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		UNION TEMPORAL VIAL CHAPARRAL TOLIMA 2023	LUIS EGIMIO BARON VARGAS 20% CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S 60% INPROAV S.A.S 20%	(6) Correos recibidos el 17/02/2023: 2:30 a. m. 2:31 a. m. 2:32 a. m. 2:33 a. m. 3:26 a. m. 4:13 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO PLACA HUELLA CHAPARRAL	MAVICON CONSTRUCCION E ING S.A.S 60% 4L INGENIERIA S.A.S. 20% DISING DISEÑO E INGENIERIA INDUSTRIAL E.U. 20%	(5) Correos recibidos el 17/02/2023: 2:30 a. m. 2:31 a. m. 2:32 a. m. 3:26 a. m. 4:13 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSORCIO CHAPARRAL 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	UNION TEMPORAL VIAL CHAPARRAL TOLIMA 2023	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P3	CONSORCIO PLACA HUELLA CHAPARRAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es **“HABILITADO”** continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “PAVIMENTACIÓN EN PLACA HUELLAS DE LA VIA CHAPARRAL - ATACO SECTOR PIPINI AMOYA Y GUAINI-CHAPARRAL.”**, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Nº	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	40
2	Oferta Económica	40
3	Promoción a la industria nacional	10
4	Contratación zonal	10
TOTAL		100

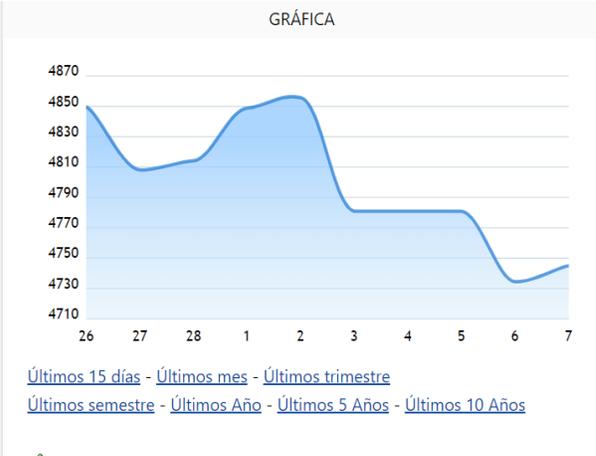
Para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje de la propuesta económica se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la República que rige el día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes. La fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes según cronograma establecido en los Términos de Referencia se realizó el día lunes 6 de marzo del año en curso por lo que se toma el día hábil siguiente que corresponde al martes 7 de marzo de 2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$ 4.734,42 como se observa en la imagen adjunta a continuación:

TRM VIGENTE AL MARTES 7 DE MARZO DEL 2023

1 USD = ↓4,734.42 COP
 Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cuatro Pesos Con Cuarenta y Dos Centavos

< Dólar Hoy >
2023-03-07
Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 7 de Marzo del 2023 bajó 46.47 Pesos, equivalente a un descenso del 0.97% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 4 semanas (desde 2023-02-06). La TRM aumentó un 24.39% (928.31 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 0.88% (41.83 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

RANGO	Nº	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,34 a 0,66	2	Media aritmética alta
De 0,67 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,42, que se encuentra dentro del rango 0,34 a 0,66, razón por la que el método aplicable es media aritmética alta.

Este método consiste en en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas validas asignadas de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Donde,

- X_A = Media aritmética alta
- V_{max} = Valor total si decimales de la oferta más alta
- X = Media Aritmética
- V = Valor de cada una de las ofertas sin decimales

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:



Puntaje para X_A , $i =$ Puntaje Máximo * $\left(1 - \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$ Para valores menores o iguales a X_A

Puntaje Máximo * $\left(1 - 2 * \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$ Para valores mayores a X_A

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media aritmética alta de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

Proponente		Valor Propuesta
P1	Consorcio Chaparral 2023	\$ 7.940.575.674

Según esto determinamos:

$V_{max} = \$ 7.940.575.674$
 $X = \$ 7.940.575.674$

Aplicamos la fórmula:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Obtenemos, $X_A = \$ 7.940.575.674$

Este es el valor de la media aritmética alta que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. CONSORCIO CHAPARRAL 2023

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
										I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Mennar S.A.S. Grupo DAO S.A.S.	Construcción de 530 metros lineales de pavimento en concreto rígido en la vía salida municipio de Herveo y barrio Mirador Caldas del municipio de Casabianca, Tolima.	002 del 11 de octubre de 2021	Consorcio Vías 2021/ Hernando Pava Castillo	26/10/2021	27/01/2022	Finalizado	\$ 998.247.740,00	998,25	C	50%	\$ 499.123.870	499,12
2	Alcaldía Municipal de Planadas	Realizar el mejoramiento mantenimiento y conservación de la vía Planadas - Gaitana por la vía alterna del municipio de Planadas en el departamento del Tolima.	003 - 2014	José Ricardo Riaño Forero	29/08/2014	7/03/2015	Liquidado	\$ 899.752.710,00	1.396,37	I	100%	\$ 899.752.710	1.396,37
												\$ 1.398.876.580	1.895,50

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN			OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgarán hasta cuarenta (40) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo dos (2) contratos ejecutados directamente y terminados adicionales a los presentados en el numeral 6.3.1. -Experiencia mínima requerida-, que cumplan con las siguientes condiciones:</p>			<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los criterios de experiencia adicional, por lo tanto, se le asignan 40 puntos.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Anexo No. 12. Experiencia específica adicional del proponente.xlsx/ Anexo No. 12. Experiencia específica adicional del proponente.pdf/ Requisitos Ponderables pagenumber - Folios 157 a 178</p>
Critero	Condición	Puntaje			
Experiencia en PDET	<p>Contrato ejecutado directamente y terminado adicional a los presentados en el numeral 6.3.1. - Experiencia mínima requerida- que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Construcción y/o mejoramiento que se hayan realizado en vías en placa huella y/o concreto rígido” en los municipios PDET a nivel nacional.</p>	20 puntos	<p>1. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance obras de mejoramiento de vía en concreto rígido, ejecutado en Planadas - Tolima municipio PDET; su estado es terminado y liquidado.</p> <p>Cumpliendo así con el criterio solicitado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Anexo No. 12. Experiencia específica adicional del proponente.xlsx/ Anexo No. 12. Experiencia específica adicional del proponente.pdf/ Requisitos Ponderables pagenumber - Folios 172 a 178</p>
Experiencia en ejecución de obras por impuestos	<p>Contrato ejecutado directamente y terminado adicional a los presentados en el numeral 6.3.1. - Experiencia mínima requerida- que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Construcción y/o mejoramiento que se hayan realizado en vías en placa huella y/o concreto rígido” en el mecanismo de obras por impuestos</p>	20 puntos	<p>2. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance construcción de vía en concreto rígido, ejecutado dentro del mecanismo de obras por impuestos; su estado es terminado.</p> <p>Cumpliendo así con el criterio solicitado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Anexo No. 12. Experiencia específica adicional del proponente.xlsx/ Anexo No. 12. Experiencia específica adicional del proponente.pdf/ Requisitos Ponderables pagenumber - Folios 157 a 171</p>
Las anteriores condiciones se pueden acreditar en uno (1) o máximo dos (2) contratos.					
<p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No 12: Experiencia específica adicional del proponente, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			<p>El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato pdf y Excel.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Anexo No. 12. Experiencia específica adicional del proponente.xlsx/ Anexo No. 12. Experiencia específica adicional del proponente.pdf</p>



3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO

Criterio	Puntaje obtenido
Experiencia en PDET	20
Experiencia en obras por impuestos	20
TOTAL	40

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **40 puntos**

3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Verificación Valor Total
I. ACTIVIDADES PRELIMINARES					\$ 443.517.754,80	\$ 443.517.755,00
1	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	m3	6.524,00	\$ 18.120,00	\$ 118.214.880,00	\$ 118.214.880,00
2	Excavación en roca de la explanación y canales	m3	2.725,00	\$ 36.490,00	\$ 99.435.250,00	\$ 99.435.250,00
3	Retiro de material hasta botadero	m3-km	73.992,55	\$ 1.670,00	\$ 123.567.558,50	\$ 123.567.559,00
4	Conformación de la calzada existente	m2	18.167,30	\$ 1.071,00	\$ 19.457.178,30	\$ 19.457.178,00
5	Afirmado	m3	1.816,73	\$ 45.600,00	\$ 82.842.888,00	\$ 82.842.888,00
II. ESTRUCTURA PLACA HUELLA					\$ 5.477.085.577,04	\$ 5.477.085.577,00
6	Sub-base granular clase C	m3	3.633,46	\$ 202.406,00	\$ 735.434.104,76	\$ 735.434.105,00
7	Pavimento de concreto hidráulico (21 MPa)	m3	981,03	\$ 880.450,00	\$ 863.747.863,50	\$ 863.747.864,00
8	Concreto ciclópeo de piedra pegada 3000 psi 60/40 E=0,15 m	m3	981,03	\$ 724.511,00	\$ 710.767.026,33	\$ 710.767.026,00
9	Construcción de viga riostra 0,20 X 0,30 mts en concreto 3000 psi	ml	6.085,00	\$ 78.560,00	\$ 478.037.600,00	\$ 478.037.600,00
10	Construcción cuneta en concreto 3000 psi, desarrollo 0,70 y altura 0.35 mts x 0.15 mts de espesor incluye formaleta.	ml	7.266,92	\$ 183.650,00	\$ 1.334.569.858,00	\$ 1.334.569.858,00
11	Acero de refuerzo Fy=420 Mpa	kg	162.130,89	\$ 8.005,00	\$ 1.297.857.774,45	\$ 1.297.857.774,00
12	Alcantarilla tubería plástico alcantarillado norma técnica colombiana 3722-1 y 4764 de diámetro 36" y 5 m de longitud	unidad	3,00	\$ 18.890.450,00	\$ 56.671.350,00	\$ 56.671.350,00
SUBTOTAL OBRAS (SIN AIU)					\$ 5.920.603.331,84	\$ 5.920.603.332,00





No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Verificación Valor Total
	ADMINISTRACIÓN			20,00%	\$ 1.184.120.666,37	\$ 1.184.120.666,00
	IMPREVISTOS			5,00%	\$ 296.030.166,59	\$ 296.030.167,00
	UTILIDAD			5,00%	\$ 296.030.166,59	\$ 296.030.167,00
	IVA / UTILIDAD			19,00%	\$ 56.245.731,65	\$ 56.245.732,00
	SUBTOTAL AIU				\$ 1.776.180.999,55	\$ 1.776.181.000,00
	TOTAL DE LA VIA CON AIU E IVA				\$ 7.753.030.063,04	\$ 7.753.030.064,00
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	CARACTERIZACIÓN DEL CORREDOR VIAL (INCLUYE IVA)			INMODIFICABLE	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
	REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUYE IVA)			INMODIFICABLE	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA (INCLUYE IVA)			INMODIFICABLE	\$ 73.872.805,00	\$ 73.872.805,00
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT (INCLUYE IVA)			INMODIFICABLE	\$ 74.872.805,00	\$ 74.872.805,00
	VALOR PRESUPUESTO TOTAL				\$ 7.940.575.673,04	\$ 7.940.575.674,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$7.367.709.708,90) y máximo (\$8.186.344.121,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta luego de corrección aritmética es \$7.940.575.674,00, se evidencia que presenta error de tipo aritmético, pues los valores totales no se ajustan al peso; sin embargo, al efectuar la respectiva corrección, se determina que la propuesta se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 11. Oferta económica 1.xlsx/ Anexo No. 11. Oferta económica 1.pdf
El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel y PDF	El proponente adjunta el anexo requerido diligenciado en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.			
Todos los valores tanto unitarios como totales, se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	El costo de total de la propuesta económica presentada no es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, pues presenta errores o imprecisiones de este tipo; sin embargo, al efectuar la respectiva corrección, se determina que la propuesta se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. El proponente no ajusta los valores totales al peso, se realiza dicho ajuste.		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La			





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
El ofrecimiento económico se deberá realizar en pesos colombianos, so pena de rechazo.	El ofrecimiento económico se realiza en pesos colombianos.		
La oferta se deberá elaborar y presentar por el sistema de precios unitarios, so pena de rechazo.	La oferta se presenta por el sistema de precios unitarios.		
El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA, so pena de rechazo.	El valor total de la propuesta incluye el valor del IVA.		
El proponente que no consigne u ofrezca el valor de un precio unitario u ofrezca como valor de ese precio unitario cero (0) para cada ítem del presupuesto, será causal de rechazo.	El proponente ofrece el valor de los precios unitarios diferente a cero.		
El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y en pesos y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)), so pena de rechazo.	El valor del AIU se expresa en porcentaje (%) y en pesos. Este se consigna y discrimina en la propuesta económica.		

3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente es igual a la media aritmética alta, se obtiene según formula que el puntaje es 40,000.

Puntaje obtenido por oferta económica: **40 puntos**

3.1.1.5. EVALUACIÓN 3 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta Anexo No 14: “Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que dentro de su equipo humano de trabajo, se incorpora componente 100% de mano de obra nacional.

Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: **10 puntos**





3.1.1.6. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN ZONAL

El proponente adjunta copia de las cédulas de ciudadanía de los integrantes, expedidas en el municipio de Ibagué - Tolima.

Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido contratación zonal: **10 puntos**

4 OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido para la entidad para tal fin, **no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables.**

5 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	CONSORCIO CHAPARRAL 2023	100,000

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **CONSORCIO CHAPARRAL 2023**

6 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “PAVIMENTACIÓN EN PLACA HUELLAS DE LA VIA CHAPARRAL - ATACO SECTOR PIPINI AMOYA Y GUAINI-CHAPARRAL”** a **CONSORCIO CHAPARRAL 2023**, por valor de **SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 7.940.575.674,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los veintidós (22) días del mes de marzo del año 2023.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTONOMO HOCOL 2022

Elaboró: Laura Corredor - Profesional jurídico Obras por Impuestos.

Elaboró: Salomón González - Profesional técnico Obras por Impuestos.

Elaboró: Ricardo Vargas - Profesional financiero Obras por Impuestos.

Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza - Coordinador Jurídico Obras por Impuestos.

Revisó y Aprobó: Yuly Dayana Castro -Coordinadora de Negocios - Fiduprevisora S.A.